



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: viernes, 30 de Noviembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE
DISTINTA ÁREA DE GASTO

3299

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 27 de octubre de 2018, sobre Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				



161	609	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	38.060,00	8.600,00	46.660,00
161	210	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales	27.000,00	2.000,00	29.000,00
171	215	Parques y jardines. Mobiliario	1.000,00	1.000,00	2.000,00
912	230	Órganos de Gobierno. Dietas	1.000,00	500,00	1.500,00
		TOTAL	66.060,00	12.100,00	78.160,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00	500,00	0
231	22706	Asistencia social primaria. Estudios y trabajos técnicos	69.000,00	1.500,00	67.500,00
3321	209	Bibliotecas públicas. Cánones	600,00	600,00	0
342	22706	Instalaciones deportivas. Estudios y trabajos técnicos	14.000,00	3.500,00	10.500,00
920	209	Administración general. Cánones	5.000,00	2.500,00	2.500,00
920	22604	Administración General. Jurídico	6.000,00	3.000,00	3.000,00
912	22300	Órganos de Gobierno. Transportes	500,00	500,00	0
		TOTAL	95.600,00	12.100,00	83.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tórtola de Henares El Alcalde/Presidente D. Martín Vicente Vicente